

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2014**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D^a. Paloma Heredero Navamuel
3. D. Antonio Guijarro Rabadán
4. D^a. Ana M^a Saavedra Revenga
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a. Ana Isabel Fernández Samper
7. D. Francisco Nicolás Gómez
8. D. Gabriel González Mejías
9. D^a. María Teresa Puig Cabello
10. D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz
11. D. Alfonso Martín Alonso
12. D^a. Nuria Cogolludo Menor

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

13. D^a. Claudia Alonso Rojas
14. D. Arturo García-Tizón López
15. D. José Luis González Sánchez
16. D. Fernando Sanz García
17. D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
18. D. Vicente Romera Huerta
19. D^a. María del Valle Arcos Romero
20. D. José López Gamarra
21. D. Diego Vivas Mora
22. D^a. María José Majano Caño

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

23. D. Aurelio San Emeterio Fernández
24. D^a. Carmen Jiménez Martín

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil catorce bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D^a. Paloma Heredero Navamuel, D. Antonio Guijarro Rabadán, D^a. Ana María Saavedra Revenga, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Ana Isabel Fernández Samper, D. Francisco Javier Nicolás Gómez, D. Gabriel González Mejías, D^a. María Teresa Puig Cabello, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, D. Alfonso Martín Alonso y D^a. Nuria Cogolludo Menor.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Arturo García-Tizón López, D^a. Claudia Alonso Rojas, D. José Luis González Sánchez, D. Fernando Sanz García, D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D. Vicente Romera Huerta, D^a. María del Valle Arcos Romero, D. José López Gamarra, D. Diego Vivas Mora y D^a. María José Majano Caño.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández y D^a. Carmen Jiménez Martín.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte de junio de dos mil once y acuerdo de la Junta de Portavoces de nueve de junio de dos mil catorce.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Declaración de urgencia, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, sobre "propuesta de modificación de la tasa del Patronato Deportivo Municipal 2014-2015"

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A 20 DE MARZO DE 2014 Y 24 DE ABRIL DE 2014.

Conocidos los borradores citados anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar los citados borradores.

2. APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES 2012.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo sobre medidas a incorporar al Plan de Ajuste por de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, de fecha 28 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.994, de fecha 9 de junio de 2014.
- Propuesta al Pleno Municipal de la Concejala de Economía y Hacienda, de fecha 5 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 22 votos a favor (12 PSOE y 10 PP) y 2 abstenciones (IU), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

- Aprobar la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, así como la reducción del tipo de interés en los términos fijados en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014.

3. EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS Nº3/2014, BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 26 de mayo de 2014.

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.806, de fecha 26 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de baja de derechos nº3/2014, por un importe total de 5.222,70 euros, con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

4. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^{os} 1/2014, 3/2014, 4/2014, 5/2014, 6/2014, 7/2014, 8/2014, 9/2014, 10/2014, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

4.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^o1/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Concejal Delegado de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Deportes de fecha 28 de abril de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.353, de fecha 28 de abril de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 12 votos a favor (PSOE y 10 PP) y 2 abstenciones (IU), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº1/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 2.499,86 euros, con la finalidad de cubrir el gasto de alquiler del Palacio de Congresos para concierto de la Coral Silíceo.

4.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^o3/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Concejal Delegado de Empleo y Participación Ciudadana, de fecha 6 de mayo de 2014.

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.483, de fecha 6 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº3/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 106,15 euros, con destino a cubrir el alquiler de enero de 2012 de fotocopiadora Sharp.

4.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº4/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, de fecha 6 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.484, de fecha 6 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº4/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 6.409,22 euros, con destino a cubrir los honorarios de defensa y representación en juicio de "De Lucas y Benítez, S.L.P. del año 2013".

4.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº5/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 25 de abril de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.485, de fecha 6 de mayo de 2014.

- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº5/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 26.317,50 euros, con destino a financiar factura de la Constructora Jobeansa, S.L., por ejecución subsidiaria de obras en calle Azacanes nº45.

4.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº6/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, de fecha 25 de abril de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.490, de fecha 6 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº6/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 3,76 euros, con destino a sufragar gastos de correos de tramitación de préstamos.

4.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº7/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 8 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.531, de fecha 9 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº7/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 2.033.873,70 euros, con destino a cubrir la encomienda de gestión de la EMV en le Palacio de Congresos.

4.7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº8/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 8 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.532, de fecha 9 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº8/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 148.722,25 euros, con destino a cubrir la encomienda de gestión de la EMV en la rehabilitación de 18 viviendas en Calle Esteban Illán.

4.8. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº9/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 8 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.533, de fecha 9 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº9/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 308.979,71 euros, con destino a cubrir los gastos de honorarios técnicos de la Dirección Facultativa Superior del Palacio de Congresos, a favor de la EMV.

4.9. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº10/2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Gestión de los Servicios y Medio Ambiente, de fecha 6 de junio de 2014.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.993, de fecha 6 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº10/2014, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 161.866,57 euros, con destino a financiar la liquidación del Canon de Aducción del sistema de Picadas.

5. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN POR CONVALIDACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO SUSCRITAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.214, de fecha 11 de abril de 2014.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, de fecha 2 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 12 votos a favor (PSOE) y 12 abstenciones (10 PP y 2 IU), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el otorgamiento de autorización por convalidación de las operaciones de crédito que se relacionan en el anexo adjunto y que se encuentran incursas en el supuesto de anulabilidad previsto en el artículo 63.1 de la LRJPA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67.4 de la citada norma.
- 2º. Remitir al referenciado Ministerio el presente acuerdo junto con la documentación económico-financiera que acredite el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el artículo 53.7 del TRLHL y en el artículo 25.5 REPEL.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL**, Miembro del Grupo Municipal Socialista presenta lo siguiente: A la vista de la propuesta realizada por la Intervención General del Ayuntamiento, se eleva a este pleno la aprobación para llevar a término, la exigencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acomodar las operaciones de crédito formalizadas por el Ayuntamiento y la EMV, en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011. Respecto del Ayuntamiento se trata de dos operaciones, una de 2,3 millones de euros con Caja Madrid y otra de 15 con BBVA. Respecto de la EMV se trata de una operación de 1,2 millones con CCM, hoy Baco de Castilla-La Mancha, operación de 2,5 millones con Caixa, hoy Caixabank, operación de 1,3 con Caixa o Caixabank y operación de 4,3 con Baco Castilla-La Mancha.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida expresa lo que sigue a continuación: Bueno, antes de nada, hacer un comentario general, y es que, si trabajan para Montroica, para Botín o para Goldman Sachs. Quizás algunos funcionarios municipales debería pagarlos Montroica, Botín o Goldman Sachs, porque hay que ver la cantidad de tiempo, de esfuerzo que dedican algunos trabajadores municipales, no a cumplir con lo que entendemos que es su función, servir a los ciudadanos, sino servir a los trileros expoliadores, a los que les indicamos claramente, por medio del Sr. Botín, perdón, del Sr. Montroica, por donde tienen que hincarnos el diente a la administración pública española y por donde continuar el expolio. Se inicia este expediente, llamado expediente de convalidación de operaciones de endeudamiento a largo plazo indebidamente formalizado por el Ayuntamiento de Toledo y la Empresa de la Vivienda de Toledo. Efectivamente estamos hablando de préstamos como hemos señalado del 2008, 2009, 2010 y 2011. Unos préstamos que fueron, en el caso de la Empresa Municipal de la Vivienda, aprobado de forma unánime por los tres grupos, parece ser que los tres grupos decidimos de forma indebida según el Sr. Montoso. Que fueron además, como es lógico en una empresa municipal o una empresa simplemente de promoción de la vivienda, unos préstamos para la promoción de viviendas, convenidos con el Ministerio de Fomento y con la Junta de Comunidades a través del Plan de Vivienda Joven de Castilla-La Mancha. Evidentemente unos préstamos que se decidieron además en este pleno, y que, como todas las operaciones de este ayuntamiento ahora y antes de que llegara el Sr. Montoro, han sido fiscalizados, en este caso por la Intervención Municipal. Lo

normal en la actividad municipal también de este ayuntamiento. Hasta que llegaron los trileros y ahora deciden que no, que está indebidamente formalizado, bueno porque han inscrito a la Empresa Municipal de la Vivienda del sector público, administración pública, y por tanto, quedamos sujetos a la Intervención, que ya se somete este ayuntamiento como el resto de ayuntamientos de este país, para satisfacer las necesidades de la troica, y por tanto, bajo ese consagrado artículo de la Constitución 135, los primero es responder a las necesidades de los banqueros. A satisfacer sus beneficios, y por tanto seguimos en este proceso de intervención y de pérdida de soberanía de los ayuntamientos. Además de aguantar, de aguantar acusaciones como esta de endeudamientos indebidamente formalizados. Evidentemente yo niego la acusación. Y no solamente niego la acusación sino que acuso al Sr. Montoro y al Gobierno del Partido Popular de trileros, de trileros y corruptos. Aquí los únicos que formalizan operaciones de forma indebida es el Gobierno del Partido Popular. Los sabemos por la reforma, por las medidas que tenemos de la reforma de Génova 13 y por otra serie de acontecimientos que todos conocemos, la corrupción. La corrupción que impera en Génova y el Gobierno del Partido Popular, que además, se permite de acusarnos, en este caso a los tres grupos municipales y a este ayuntamiento, de formalización indebida. En definitiva, bueno pues como este país, como nuestros ciudadanos, este ayuntamiento queda sujeto a la Intervención del Ministerio de Hacienda, y al servicio fundamental que aquí queda consagrada en nuestra Constitución, de satisfacer la deuda ilegítima de pagar a los bancos antes que a los ciudadanos y cumplir con nuestras obligaciones. En definitiva, nosotros vamos a dar nuestro apoyo como lo hicimos en su momento. Y ya lo hemos expresado alguna vez, no sé si es ya el momento de ser tan cumplidores con los trileros, y quizás este ayuntamiento debería empezar a tomar una actitud de rebeldía frente a esta política de expoliación a la que seguimos sometidos.

Seguidamente interviene el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando lo siguiente: Hoy desde luego lo que ponemos en conocimiento tanto de todos los concejales de esta Corporación, como de los ciudadanos, es que durante los años citados, 2009, 2010 y 2011, tanto el Ayuntamiento de Toledo como la Empresa Municipal de la Vivienda se han endeudado de manera indebida, de manera ilegal. Y les leo textualmente el título de este expediente, que no lo he puesto yo: "Convalidación de operaciones de endeudamiento a largo plazo indebidamente formalizada por el Ayuntamiento de Toledo y por la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Toledo". Bien, esto Sr. San Emeterio, está basado en un real decreto legislativo del 2004, no son las leyes ni los decretos que ha sacado el gobierno actual. Están basados, como digo, en un real decreto de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vigente hasta el 22 de julio. Tenía preparado una intervención, que aquí la tienen, pero les voy a ahorrar el tiempo y vamos a ir al grano. El grano es que este real decreto lo que dice, es para que ustedes puedan endeudarse a largo plazo tienen que pedir permiso al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando los ahorros netos ajustados son negativos, y uno de los requisitos es ese. Y otro es que se cumpla el principio de equilibrio presupuestario. En esos ejercicios citados, los ahorros netos ajustados son negativos. Y ustedes deberían haber pedido permiso para poder haber formalizado adecuadamente esas operaciones de endeudamiento a largo

plazo. Y no lo hicieron. También en esos ejercicios no se cumple el principio de equilibrio presupuestario. Otra de las causas por las que tenían que haber pedido permiso al Ministerio de Hacienda. ¿Por qué no lo hicieron?, ustedes sabrán. el bipartito funcionó, Izquierda Unida y PSOE en la pasada legislatura formalizaron estos préstamos hipotecarios a largo plazo de manera irregular y ustedes los saben desde hace más de dos años. Porque existen, existen varias resoluciones de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 2 de febrero de 2012 y de 9 de septiembre del 2013, en el que se comunica estas irregularidades. Y ustedes desde hace más de dos años no han hecho ni caso. ¿Cuál es el problema?, el problema es que todavía ustedes quieren seguir endeudando más, no solamente a este ayuntamiento si no a los toledanos. Y no pueden, tienen ustedes las manos atadas, y ahora quieren, quieren que los concejales de esta Corporación convalidemos estas ilegalidades. Mire usted, no. Desde luego nuestro grupo no va a votar a favor de esta convalidación, ¿por qué?, se lo voy a explicar sencillamente. El hecho de que los miembros de una Comisión de Hacienda votaran a favor de estos créditos, o el hecho de que los Consejeros de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo voten a favor de la solicitud y una serie de créditos, no significa que sean los responsables de que tengan que pedir permiso al Ministerio de Hacienda, es el gobierno municipal el que tiene que trasladar ese expediente y solicitar el permiso al Ministerio de Hacienda. No los miembros de una Comisión, no los Consejeros de la Empresa Municipal de la Vivienda, ni muchísimo menos. O es que ustedes no son responsables cuando gobiernan. O es que ahora quieren escurrir el bulto y echar la culpa a los concejales que votaron a favor o en contra o se abstuvieron en esa serie de comisiones o en esos consejos de administración. Se gobierna para bien y para mal y las responsabilidades hay que asumirlas para lo bueno y para lo malo. Por lo tanto, como bien dice el título del expediente, son operaciones de endeudamiento indebidamente formalizadas. No cumplieron ustedes el formalismo que hacía falta para que el ministerio se lo aprobara. Y luego lo pidieron porque se lo iban a denegar. Voy a insistir, no está basado en los decretos que se habían aprobado, podido aprobar de finales del 2011 o primeros del 2012, son las leyes que han estado imperando durante varios años, desde el 2004 y vigente hasta el 2014. Ha tenido tiempo el gobierno del Sr. Zapatero de haberlo modificado de haberlo querido si le hubiera parecido bien. Pero parece ser que no le parecía mal una serie de control a todas las administraciones locales y autonómicas, que permitieran reconducir la situación hacia la senda del control del gasto, el control del déficit y la vuelta al equilibrio presupuestario.

Forma parte en el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que: Todos los días da la impresión de que algunos confunden la realidad con la apariencia. Sea mediática, en ruedas de prensa o sea donde sea. Y sorprende que algo tan formal, como lo que vamos a hacer hoy, algunos intenten justificar lo injustificable. Estos préstamos que la Empresa Municipal de la Vivienda en su día necesitó formalizar tenían un fin, que era la adquisición de suelo para la construcción de vivienda de VPO. No tiene otro, no otro. Y además se formalizó con la unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el Partido Popular, y aquí es donde está el dislate que se va a producir hoy. Quienes aprobaron los créditos para esos fines, que era para la construcción de viviendas de Protección Oficial, 35 en Azucaica y 20 en Santa Bárbara, esos que aprobaron esos créditos para ese fin, resulta que hoy hablan de legalidad. Informe

de Intervención 8 de julio de 2008, dice lo siguiente: "la formalización de dichas operaciones no requiere la autorización previa del órgano competente del Ministerio de Administraciones Públicas, al tratarse de operaciones de crédito con garantía hipotecaria y deducirse de los estados y cuentas anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda que esta se financia, mayoritariamente, con ingresos de mercado". Esto es lo que no se solicitó la autorización, la propia Intervención así lo señala. Hay otro informe de febrero de 2012, que vuelve, que vuelve a señalarlo. Aquí lo que se ha producido es un cambio de criterio dentro del ministerio, y por darle mayor tranquilidad, a quienes es su día lo aprobaron, es decir, Partido Popular, Grupo Socialista e Izquierda Unida, el Interventor ha aconsejado que estos créditos se validen, o se convaliden en este pleno. No tiene más, no tiene más. Todo lo demás sobra. Y con esta formalización de hoy ni se va a endeudar al ayuntamiento ni a los toledanos, esto forma parte de las muchas exageraciones que se hacen, queriendo que puede calar, que puede calar entre los toledanos y más lejos de la realidad no puede ser la situación. Es decir, son créditos aprobados por los tres grupos políticos, con el informe del Interventor diciendo que no era necesaria la autorización previa del órgano competente, que era el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y tercero, lo que venimos es a dar una seguridad a convalidar estos préstamos, por un criterio que nos ha planteado el Interventor y que hemos creído razonable. Esta es la realidad, no la simulación, no la apariencia que algunos quieren dar en este asunto, como que aquí estamos aprobando operaciones de crédito, que como saben ustedes, son en estos momentos irrealizables porque no hay posibilidad de hacerlo. Por tanto, pongamos las cosas en su sitio y no digamos o simulemos argumentos que nada tiene que ver con la realidad de los hechos. Quien gobierna tiene que asumir la responsabilidad, pero en la oposición cuando se vota una cosa también asuman la responsabilidad. Y no puede ser que vote a favor de un crédito y ahora se venga a decir que son ilegales los créditos. Es que usted dice una barbaridad que acabamos de escuchar. Lo que acabo de escuchar en las palabras de este señor portavoz, es que, ellos prevaricaron cuando votaron a favor de estos créditos. Yo espero que, en fin, otros miembros del grupo municipal se han dado cuenta, que se pueden utilizar otros argumentos, pero éste desde luego, éste es el más, en fin, desde luego falta de rigor tiene. Pero sobre todo tiene un cierto peligro, porque si alguien lo escuchase, lo hubiese escuchado atentamente lo que ha dicho, hubiese pensado que su votación, su votación en su día cuando votaron los créditos, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, pues era ilegal, y por tanto, está prevaricando. Ahora bien, no me extraña, no me extraña porque en aquél momento los que formaban parte de la Empresa Municipal de la Vivienda y formalizaron estos créditos no son ninguno de los que están en estos momentos, en estas bancadas del Grupo Popular y fueron otros. Fue Mari Paz Ruiz, Javier Alonso y Joaquín Romera, que son los que asumieron la responsabilidad. Yo le pediría al señor portavoz de este asunto en el Partido Popular, que retire, que la votación de sus compañeros fue ilegal.

Por alusiones, nuevamente interviene el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, aclarando lo que sigue: Es muy breve. Yo lo que he dicho Sr. Perezagua no es que las votaciones fueran irregulares o ilegales, he dicho la formalización de los préstamos, el formalismo que no lo cumplieron ustedes.

Para finalizar el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, expresa lo que sigue a continuación: La formalización de un crédito es posible porque viene respaldado por la aprobación del Consejo de Administración. Es que la verdad que entrar en estas cuestiones tan sencillas, es el ma, me, mi, mo, mu del funcionamiento de una empresa, es que usted que lo desconozca. Mire usted, usted ha dicho que son ilegales las formalización del crédito. Usted está diciendo que sus Consejeros del Partido Popular, Mari Paz Ruiz, Javier Alonso y Joaquín Romera hicieron una, prevaricaron, cometieron una grave ilegalidad. Y eso no es cierto Sr. Gamarra. Se ponga como se ponga y vista como lo vista el Sr. Nacho Villa su información.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº6/2014, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Festejos, de fecha 28 de mayo de 2014.
- Informe de Intervención, de fecha 29 de mayo de 2014.
- Certificado del Secretario del Patronato Municipal Teatros de Rojas, de Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 4 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 14 votos a favor (12 PSOE y 2 IU) y 10 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº6/2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Patronato Municipal Teatro de Rojas, por un importe de 278.000 euros, con destino a emplear el remanente de tesorería en gastos generales.

7. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención, con referencia de fiscalización nº1.829, de fecha 27 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2013.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención, con referencia de fiscalización nº1.768, de fecha 23 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Tesorería, de fecha 16 de abril de 2014.
- Informe de Intervención, con referencia de fiscalización nº1.829, de fecha 27 de mayo de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

10. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA 13 DEL POMT.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe para la Comisión Municipal de Urbanismo de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 5 de junio de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 9 de junio de 2014.

- Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de junio de 2014.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Especial de Reforma Interior de Mejora de la Ordenación Detallada correspondiente con la Unidad de Actuación UA13 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, sometido a la información Pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 23 de septiembre de 2013.

Segundo.- Contestar las alegaciones presentadas en el sentido expuesto en el informe de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de fecha 5 de junio de 2014.

Tercero.- Remitir el expediente a la Consejería de Fomento a los efectos previstos en el artículo 39.3 del TRLOTAU; a fin de que emita informe de su competencia.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista presentando lo siguiente: La propuesta de resolución, aunque viene dictaminada ya por la propia Comisión de Urbanismo, aunque se solicitó en la Junta de Portavoces un turno de palabra, es la siguiente: Primero. Aprobar inicialmente el Plan de Especial de Reforma Interior de Mejora de la Ordenación Detallada correspondiente con la Unidad de Actuación UA13 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, sometido a la información Pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 23 de septiembre de 2013. Segundo. Contestar las alegaciones presentadas en el sentido expuesto en el informe de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de fecha 5 de junio de 2014. Tercero. Remitir el expediente a la Consejería de Fomento a los efectos previstos en el artículo 39.3 del TRLOTAU; a fin de que emita informe de su competencia. Este punto tercero es que, independientemente emite el informe la consejería, tendrá que ir al Consejo Consultivo, para que, lo apruebe, ya que se produce una modificación en las zonas verdes de dicha unidad de actuación, consecuencia de la regulación de las vías pecuarias que hay en el mismo.

Seguidamente el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Izquierda Unida expresa que: Efectivamente este asunto viene dictaminado y solicitamos la palabra para mostrar nuestra posición en el mismo. Ya votamos en la comisión no al seguir con este, con esta aprobación inicial de la UA-13. Y volvemos con el POM, pom, porrón, pom, pom, hay asuntos en esta ciudad que parecen que son interminables o que nos llevan a un túnel del tiempo, porque además ahora tenemos, eso sí, vamos a hablar del POM del 2007, porque ahora tenemos el POM del 2007 y el del 2014 que luego también nos referiremos posteriormente. En cualquier caso, decimos que el POM de 2007 y de 2014 es la gran chapuza, fracaso compartido por el Partido Popular y del Partido Socialista en

la Ciudad de Toledo. Porque aunque ustedes simulen renegar, el Partido Popular fue el que dio, el que parió este Plan de Ordenación Municipal fracasado y fue, efectivamente, votado también por el Partido Socialista. Aunque ellos dicen ahora que ellos solamente defienden el POM del PP, y el PP desde luego rechaza o reniega de él. En fin, en esta confusión en la que ustedes aparentemente juegan, siguen haciendo modificaciones a esos planes, compartidos, aunque sean fracasados, siguen siempre los mismos, en mitad de esta confusión, yo creo que quizás no tanto la confusión suya sino la nuestra de los ciudadanos. Porque al final estemos en una modificación del POM del 2007, estemos en una revisión, estemos en lo que estemos, el final de la partida, el Partido Popular y para el Partido Socialista de Toledo es el mismo, construir más viviendas. Ustedes intentan, de una forma un poco chapucera y también fracasada como su Plan de Ordenación Municipal, tapar un modelo urbanístico y además irrealizable, irrealizable. Pero ustedes siguen en un modelo urbanístico depredador basado en la construcción ilimitada de viviendas, que además no se van a hacer. Todo eso sí, como digo, en debates estériles y de posturos, con argumentaciones bastantes peregrinas, porque la realidad Sra. Alonso, señores del Partido Popular, es que a pesar de todos esos mensajes que ustedes dicen de, no, los tribunales, de que la inseguridad jurídica, la realidad es que han aprobado todos y cada uno de los PAU's que se han presentado en este ayuntamiento. Cuando llega la hora de aprobar vivienda a ustedes se les pasan todos los medios, los medios y levantan rápidamente la mano. Evidentemente esta modificación de la UA13 no afecta a Los Cigarrales, porque ya ustedes dijeron en su momento que querían dejar esta zona fuera de Los Cigarrales. Y además todo esto lo hacen, pues utilizando trucos como es bastante habitual, y nosotros sentimos, lamentamos que ese trilerismo que hoy denunciamos, también se extienda en esta ciudad. Porque claro, aquí la cuestión, a parte que no sabemos en qué momento estamos, si modificación, revisión, y hacia donde vamos que es lo más importante, ustedes hacen trucos en la ciudad de Toledo. Como lo vienen haciendo desde hace ya muchos años, cuando se habla de urbanismo en esta ciudad. Porque ustedes dicen, no, no, si es que vamos a bajar el número de viviendas, truco, eso es un truco, truco mandruco. En la actualidad, según el expediente, hay 387 viviendas en la UA13. Y ustedes van a permitir la construcción de hasta 469. 82 viviendas más, eso está puesto aquí en el documento de la página 39 del Plan Especial de Reforma Interior UA13, unidades discontinuas Cigarrales, en la comparativa entre el POM y este PERI. Pero claro, ustedes utilizan el truco del POM irrealizable, fracasado y chapucero del 2007. Porque efectivamente en ese, su Plan de Ordenación Municipal contemplaba todavía más viviendas en esa zona, 669. Y dicen no, no, es que hemos bajado el número de viviendas, hemos bajado la edificabilidad. Eso es truco, las 669 las bajamos a 469 y decimos, no, no, si es que hemos bajado la edificabilidad, no, ustedes van a aprobar un plan en la zona de Los Cigarrales, aunque urbanísticamente no sea Los Cigarrales, van a aprobar la construcción de 82 viviendas más. En definitiva nosotros le pediríamos hoy que revisen su decisión, y que dejen el espectáculo, este esperpento que han dado a la ciudad en estos últimos años respecto al urbanismo y respecto al Plan de Ordenación Municipal. y que efectivamente, tal y como se han comprometido además, entremos en una revisión, una revisión de ese Plan de Ordenación Municipal. Una revisión que sea igual para todos, porque ya de hecho la revisión parece que a algunos quieren hacerla a la carta. El Partido Popular y Partido Socialista hicieron un Plan de Ordenación Municipal a la carta de unos pocos, y parece que también quieren hacer

ahora revisión a la carta de unos pocos. Es evidente que el modelo urbanístico para la ciudad de Toledo es un fracaso. Y por tanto, llega el momento, y así lo haremos sin ustedes o con ustedes, de efectivamente poner en marcha otro urbanismo real, sostenible para la ciudad de Toledo, y eso pasa, evidentemente, por empezar prácticamente de cero un nuevo Plan de Ordenación Municipal. Luego continuaremos en la moción de Izquierda Unida sobre Vega Baja sobre estos debates. Y el contraste, y el contraste claro evidente, las políticas del PP y PSOE, que mientras sigan aprobando continuamente la construcción de más viviendas que no se van a construir, el Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico de esta ciudad queda en el más abandono, en el más absoluto abandono y desde luego la sospecha de que ustedes no han abandonado ese modelo especulativo y que quizás también no han renunciado a la construcción de 1.300 viviendas en la Vega Baja, a pesar de sus discursos, que como sabemos muchas veces son huecos, estériles y que no aportan nada a la ciudadanía.

Forma parte en el debate la **SRA. ALONSO ROJAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien indica lo que sigue: Sr. San Emeterio, yo entiendo, bueno, que los acontecimientos políticos avala su formación, Izquierda Unida, tener que hacer uso mayor de lo que estábamos acostumbrados de la demagogia, del alarmismo, sobre todo, ya digo, con los últimos acontecimientos políticos que a ustedes les obliga a tener que hacer un discurso más alarmista si cabe y todavía más duro en cierto tipo de cuestiones. Pero yo creo que una persona, que no solamente es concejal desde hace ya siete años y pico, si no que además en la legislatura anterior ha sido miembro de gobierno y además no con un cargo cualquiera si no que además tenía competencias en materia de vivienda, creo que se debería de exigir un mínimo de rigor y un mínimo de seriedad a la hora de explicar cierto tipo de cuestiones. Como mínimo. Porque tratar de alarmar a la ciudadanía con cuestiones fundamentales que no estamos hablando de cuestiones de esta legislatura, ni de un partido, si no que estamos hablando de cuestiones de ciudad en términos absolutos, y cuestiones que afecta a generaciones nuestras y a las que vendrán, se nos debe de exigir, repito, un mínimo de seriedad y de rigor. Dicho esto, creo que es necesario volver a aclarar que lo que ha dicho usted a lo largo de su intervención, a parte de falacias, lo único que hacen es llamar al engaño. No es cierto ninguno de los extremos a los que usted ha hecho referencia, ninguno, y solamente hay que volver a recordar el por qué surge la modificación de este PERI, y con una cuestión fundamental, lo que se pretendía en todo momento era la adecuación de la legislación ambiental a la legislación urbanística, a esa ficha en concreto, que no permitía que las zonas verdes coincidieran con las vías pecuarias. Y eso supongo que posteriormente podrá ser aclarado de una manera más extensa por parte del Concejal de Urbanismo. Pero esto es lo que realmente sucedía, es decir, en la zona estrictamente de Cigarrales y en la zona de la Olivilla y toda la zona que ustedes conocen del fondo y, a la que se refiere dicha actuación urbanística, lo que se hacía era, repito, desdoblar. Consiguiendo no que se construya más viviendas sino menos, y lo voy a comparar con los dos planeamientos, con el anulado de 669 que permitía en el 2007, de las casi 800 que se permitía en el año 86, a pasar ahora que son 487. Pero para poner un ejemplo concreto y que no se ponga usted a los datos abstractos, pero por ejemplo, le voy a hablar de la zona que sube al camino viejo de Argés, donde estaba la vía pecuaria que coincidía con la zona verde. En esa zona en concreto, por ejemplo, hay tres

viviendas de hace muchísimos años, viviendas que están derruidas y que hasta que no se ha modificado o no se produzca la modificación definitiva de esta ficha, se podrían seguir construyendo. De hecho tienen un propietario que creo que es una empresa actualmente en concurso. Bueno, pues por ejemplo esas viviendas no van a poder ser construidas nunca y como éstas otras cuestiones más. No puede usted permanentemente llamar al engaño a la ciudadanía porque necesite los votos de los más radicales que no le han votado en estos momentos a ustedes. Porque ustedes lo que han hecho es alarmar. Tampoco se ha producido ningún tipo de modificación del Plan Especial de Cigarrales. No se ha modificado y no se va a modificar. Y en cualquier caso y para su completa y absoluta seguridad suya y de todos los concejales que estamos en este pleno ahora mismo, debe usted saber o debería usted saber que estamos hablando ahora mismo de una aprobación inicial. Y como se ha expuesto muy brevemente al principio, éste precisa todavía de unos trámites que hacen que la protección jurídica de la zona sea todavía mayor. Precisa tanto del informe favorable de la Consejería de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como también precisará el informe del Consejo Consultivo, que informará sobre las cuestiones medioambientales. Pero sean por favor un mínimo rigurosos. Aquí no se va a tocar el valle en nada. Si hay algo que deben estar muy tranquilos todos los ciudadanos de Toledo, todos los ciudadanos de Toledo, es que, no se va a producir un mayor incremento de vivienda. Es más si cabe, en cualquier caso se produciría un incremento a la baja, porque también y espero que ahora se aclare, hay una cuestión que se produce, que es la densidad de las viviendas que se van a poder construir. De todos modos, le repito, me gustaría que alguien que ha sido gobierno, y que se supone que tiene expectativa de gobierno en este ayuntamiento y en cualquier lugar donde sea, tiene que hablar con un mínimo de rigor. Y tiene que saber de lo que está hablando y no puede mezclar cuestiones, no puede decir que este PERI se ha modificado el Plan Especial de Cigarrales porque no es cierto. Y no se puede decir que se ha ampliado la edificabilidad, la posibilidad de edificar viviendas porque tampoco es cierto en ninguno de sus extremos.

En nueva intervención el **SR. NICOLÁS GÓMEZ** aclara lo siguiente: Lo que acaba de comentar la Portavoz del PP es lo que hemos intentado en estas semanas aclarar, porque se creó una alarma innecesaria en cuanto al número de viviendas. Pero voy a intentar que es lo que se busca con esto, porque es que, aquí no hay en ningún momento ninguna modificación. Miren ustedes, los objetivos y vienen bien destacados en el informe que se dio en la Comisión de Urbanismo es definir claramente cuales son los usos y las tipologías en toda la unidad de actuación. Cosa que hasta ahora no estaba clara porque en algunos momentos se mezclaban los terciarios con el uso residencial. Se buscaba también y se busca preservar las vistas y la volumetría de las construcciones existentes, para que en ningún momento pudieran aparecer viviendas que la volumetría cambiara el paisaje que ahora se tiene en una zona que es importante de conexión entre el Casco Histórico y los Cigarrales. Porque todo su desarrollo se realiza en la carretera de Navalpino. Y también como también se ha dicho ya, establecer las condiciones medioambientales y paisajísticas. Esta zona como he dicho en la primera intervención, tiene alguna zona de vías pecuarias y un descansadero, que en el Plan de Ordenación estaban como zonas verdes, y la propia consejería es la que nos indica que se debería definir indistintamente lo que son zonas verdes y lo que son las propias vías

pecuarias. Esto es lo que se pretende y el objetivo principal de este PERI. De este PERI, que les quiero decir cual han sido las zonas de influencia, que son la zona de La Olivilla, la Calle de la Bastida, el Puente de San Martín, La Venta Carranza, la zona del Hotel, y cuando digo la zona del hotel para que todo el mundo lo entienda, es la zona del Hotel AC, y La Pontezuela. Este es el ámbito de actuación que tiene la propia unidad. Mire usted Sr. San Emeterio, hablaba usted de que estamos ahora rechazando el plan, mire usted, yo no rechazo por parte del Partido Socialista el 2007. El POM del 2007 ha cumplido una misión y la está cumpliendo, y por lo tanto, nosotros hemos estado ejerciendo el derecho de ir aprobando los PAU's que tenía. Y por lo tanto, lo que estamos haciendo ahora, es que, creemos que este Plan de Ordenación que tenía un número elevadísimo de viviendas, eh, y unas cargas de infraestructuras muy elevadas, no se puede desarrollar en las circunstancias económicas que estamos viviendo en la ciudad y en el propio país. Yo no juego a la confusión, en ningún momento he jugado a la confusión. He sido claro con todos los grupos políticos el fin que tenía esta unidad. Y usted en estos momentos no puede decir que se está modificando el Plan de Ordenación. Porque esto no significa ninguna modificación del Plan de Ordenación del 2007, lo que hace es aclarar una situación de una unidad de actuación que en estos momentos permitía que en la Carretera de Navalpino aparecieran viviendas como las que han aparecido en todo su desarrollo, con tres alturas, y que, crearon en su momento una alarma social en la ciudad de Toledo. Eso es lo que se está haciendo con esta unidad. Nada más. ¿Y juega usted que si número de viviendas?, yo le voy a leer exactamente lo que tiene en la página 37, porque es que está claro. Mire, en la página 37 y hay un dato que no viene en la página 37 pero sí que se lo voy a decir yo, es que en el Plan de 1986, sin especificar el número de viviendas que cabían en esta misma zona de actuación era de 800 viviendas, 800 viviendas. Con una densidad, y no soy en este caso, estoy haciendo ningún truco, ya me gustaría a mí ser mago, pero no, no soy mago y tengo nada más que unos número y una realidad. Que dice, que por cada metro cuadrado de construcción en esta zona se podía construir 1,5. Eso es el Plan del 86. Plan de Ordenación Municipal del 2007, establece que se pueden construir 669 viviendas, eh, con una densidad, el Plan de Ordenación, de un metro cuadrado por un metro cuadrado, ya en el Plan de Ordenación ya se reduce lo del 86. ¿Sabe lo que significa cuando se apruebe definitivamente este PERI, después de pasar, por supuesto con el informe correspondiente de la Consejería y el Consultivo por la modificación, como he dicho anterior de las zonas verdes?, pues significa que esta densidad pasará a 0,52. Es decir, que por cada metro cuadrado solo se podrá construir 52. ¿Explíqueme donde aumentan las viviendas? Pero es que, efectivamente con el PERI pasan a se 486. Y en la actualidad, que ha leído usted, que ha leído bien, 387 son las viviendas que están construidas, no los derechos que hay. Los derechos que hay con el Plan del 2007 es 669, eso es lo que estamos haciendo, y yo no estoy jugando a más, a nada más que eso. Por lo tanto, por supuesto como viene dictaminado, vamos a mantener esta tramitación de este PERI con la aprobación inicial de este pleno y cuando vengan los informes espero que se apruebe definitivamente, además por la seguridad jurídica a todos aquellos que son propietarios de parcelas en esta zona.

Nuevamente el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, comenta lo que sigue: Yo también, ya que hoy estamos generosos y hay debate, voy a ser muy breve. Aceptamos pulpo como animal de compañía, y efectivamente, esto no es una

modificación del POM, es una aclaración, de acuerdo. Es muy simple Sr. Nicolás y Sr. Alcalde, usted mañana este documento lo cuelga en la página web del ayuntamiento, queda a disposición de todos los ciudadanos y alguno comprueba los datos, y las argumentaciones y exposición que hemos hecho cada uno. Pero yo reitero, está puesto en el de la documentación, en el expediente que usted nos ha presentado. Fíjese hasta donde se ha tenido que ir usted Sr. Nicolás para justificar esto o explicarse, el 86, ni en el 2007 ni el 2014, en el 86. Hablan ustedes todavía por el 86. Pero bueno, cada uno, usted lo cuelga mañana y que cada uno que decida y que juzgue. Densidad número de viviendas, ficha POM 669, estado actual, eso antes no lo he dicho, entre 387 y 417, es decir, parece que tampoco tenemos muy claro si en el estado actual en esta zona hay 387 ó 417, bueno da igual. PERI 469, y a partir de mañana o del lunes, que los ciudadanos lo consulten y cada uno que saque sus conclusiones.

Cierra en una última intervención el **SR. NICOLÁS GÓMEZ** aclarando nuevamente lo siguiente: Si yo lo voy a consumir porque es que parece que no se han enterado cómo se monta un informe. Esto ha tenido una información pública, por lo tanto lo podemos colgar donde quieran, porque ha estado en la información pública no por una, por dos veces, por dos veces, porque se modificaron debido a una alegación, hubo unas aclaraciones en las parcelas, no de la densidad, sino cómo se podía construir en cada una de las parcelas. Y por lo tanto ha salido dos veces a información pública. Desde luego no tengo ningún inconveniente que esté colgado donde tenga que estar. Ya ha estado en información pública y no ha habido nada más que una alegación por los vecinos. Y se aclaró perfectamente cuales eran la circunstancias. Estas personas eran, el padre tenía una parcela, que además venía en un momento de canon, y no se ponían de acuerdo cómo se la tenían que repartir, y punto, no ha habido más alegación que ésta.

11. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de Sección del Servicio de Licencias Urbanísticas, de fecha 5 de junio de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras y Vivienda, de fecha 9 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de junio de 2014.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (Obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles

ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E".

11.BIS. RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. TEMPORADA 2014-2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida, con número de registro de entrada 112 en la Secretaría General del Pleno, de fecha 30 de mayo de 2014.
- Enmiendas presentadas por el Grupo Popular, con número de registro de entrada 114 en la Secretaría General del Pleno, de fecha 3 de junio de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 10 de junio de 2014.
- Informe de Intervención, de fecha 10 de junio de 2014.
- Informe de Tesorería sobre las tasas por prestación de Servicios o Realización de Actividades en el Patronato Deportivo Municipal de fecha 11 de junio de 2014.
- Certificado del Secretario General del Patronato Deportivo Municipal, sobre acuerdo del Consejo Rector, de fecha 11 de junio de 2014.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, sobre alegaciones al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 12 de junio de 2014.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 12 de junio de 2014.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la propuesta de tasas aprobada inicialmente en Consejo Rector del Patronato de fecha 13-05-14, motivo de las alegaciones presentadas, y plantearla en los siguientes términos:

- 1º.** Admitir la igualdad de tasas para los usuarios empadronados y no empadronados en Toledo.
- 2º.** Admitir la propuesta de nuevas tasas para las siguientes actividades: (Gimnasia China Mulan, Kung Fu Saolin, Mountain Bike, Pádel, Programa Dúo, Tenis Promoción y Zumba).
- 3º.** Mantener para el resto de tasas las vigentes en la presente temporada.

SEGUNDO.- En base a lo anterior, se entiende estimada parcialmente la alegación a la totalidad presentada por el Grupo I.U. a la propuesta de subida de tasas, así como se entienden estimadas parcialmente las enmiendas presentadas por el Grupo P.P., nº 1 y nº 2, sobre la subida y bajada de varias actividades, respectivamente.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. MARTÍN ALONSO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista expone lo que sigue a continuación: Tenemos a este pleno el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las actividades, realización de actividades en las escuelas deportivas en el Patronato Deportivo Municipal, para la temporada 2014-2015, que dará comienzo el 1 de octubre próximo y concluirá el 30 de mayo de 2015.

Toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Izquierda Unida, quien expresa lo siguiente: Antes de empezar, quiero aclarar a la Sra. Alonso, la rigurosa, que por si no lo sabía, puesto que hemos aprobado de carácter de urgencia, este asunto no fue a la Junta de Gobierno Local y no iba en el orden del día. Por lo tanto no había la posibilidad de pedir intervención porque no estaba incorporado en el orden del día. Por eso hemos tenido que aprobar el carácter urgente para incorporarlo hoy. Además tengo que decirle que ya en el Consejo Rector donde resolvimos alegaciones, las alegaciones presentadas por el nuestro, ya manifesté que quería intervenir una vez que aprobamos el carácter urgente y por lo tanto se iba a incorporar a este pleno. Y ya manifesté que iba a pedir la palabra y que quería hablar. Pero usted no se entera, a mí no me extraña que usted no se entere. No se ha enterado, no se ha enterado que en las últimas elecciones quien ha perdido, creo que son 6 millones de votos, no sé cuantos millones de votos ha sido el Partido Popular. Izquierda Unida ha triplicado. Usted tampoco se ha enterado de eso. Así les va, y así nos va también claro. Bien, vamos a las cosas importantes. Hemos querido pedir la palabra en este asunto porque, bueno, de igual manera que somos críticos, es parte de nuestra obligación como oposición críticos con la labor del gobierno, pues yo creo que también forma parte de nuestra obligación reconocer los cambios, las rectificaciones y los aciertos. Y yo creo que en este caso y además hemos tenido un acuerdo unánime de los tres grupos, hemos conseguido un acuerdo, bueno, en

estos tiempos tampoco está mal no, que en algún momento tengamos de llegar a acuerdo. Y yo creo, además es un acuerdo que para nosotros es bastante satisfactorio porque recoge nuestras demandas. Pero lo más importante para nosotros no es que sea un acuerdo satisfactorio para los grupos, que también sino creemos que efectivamente es una buena decisión para los ciudadanos, para los usuarios del Patronato Deportivo Municipal, y que por tanto, lo será para el propio Patronato Deportivo Municipal. La decisión que hemos tomado, y la rectificación que hace el equipo de gobierno es no va a haber subida. Es el planteamiento y la demanda que hacíamos desde Izquierda Unida. No queríamos una subida de las actividades deportivas, que además iban a incidir en las escuelas deportivas, iban a incidir, sobre todo, en las familias en estos momentos tan difíciles. Entendemos que es una buena decisión y por tanto no va a haber subida. Simplemente nos gustaría que simplemente este fuera un cambio de la gestión que hemos criticado de forma dura en este pleno del ayuntamiento también, porque, somos conscientes de los problemas que tiene que afrontar hoy la administración pública. Y como parte de la administración pública también somos muy conscientes de las dificultades que también tiene que afrontar el Patronato Deportivo Municipal. Y por eso, seguimos haciendo y seguiremos haciendo propuestas, de tal manera que estemos en la mejor disposición, porque desde luego nosotros queremos que este ayuntamiento siga prestando servicios deportivos de la mejor calidad. Y que por tanto, seguiremos haciendo propuestas en lo que queda de legislatura, para que evidentemente garantizar al máximo la continuidad del Patronato Deportivo Municipal de su empleo y de sus servicios. Simplemente, pues con la esperanza de que efectivamente a partir de aquí podamos poner marcha atrás medidas, que como digo, nos de esa garantía.

Forma parte del debate el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular indicando lo que sigue a continuación: Simplemente que se han conseguido los objetivos que el Grupo Municipal Popular pretendía. Y es que no se subieran las tasas del Patronato Deportivo Municipal.

Por último cierra el debate el **SR. MARTÍN ALONSO**, con las siguientes palabras: Para ser breve, agradecer este consenso que también ha comentado el Sr. San Emeterio, que después de una dura oposición, yo creo que las grandes decisiones se toman con buenas oposiciones. Entonces yo agradecer al Grupo Popular y al Grupo Izquierda Unida-los Verdes en esta apuesta por el deporte, en unos tiempos donde el deporte parece de tercera división. Y yo creo que es un sinónimo de un país de primer orden, en función del deporte que tiene pues así nos consideran fuera.

12. PROPOSICIONES.

12.1. CONJUNTA PSOE-PP-IU: MOCIÓN PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro

miembros asistentes, **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1º- La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/994 por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2º- Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catalogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Acto seguido se procede a la lectura de la misma por el **SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO** en los siguientes términos: Presentación de Moción para el Anticipo de la Edad de Jubilación de los miembros del Cuerpo de la Policía Local: Los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales, arriba reseñadas, que configuran la plataforma nacional para el anticipo de la edad de jubilación de las policías autonómicas y locales de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en las normas de funcionamiento del Pleno Municipal, instamos a la presentación en dicho órgano de la siguiente moción, relativa a la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales. Exposición de motivos: Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco, EAJ-PNV, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Seguridad Social, en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaina. La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que, en su artículo 161.1 bis, ampara a las profesiones de "naturaleza especialmente penosa, toxica, peligrosa e insalubre" en las que se registren "elevados índices de morbilidad o mortalidad". Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la

realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa toxica, peligrosa o insalubre. Que la profesión policial, sea cual será su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión, máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación. La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autónoma Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura. Un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un derecho de la ciudadanía. Por todo ello, el Ayuntamiento de Toledo presenta Moción para el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales: Instar a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas: Primero, la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del Estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real Decreto Legislativo 1/994, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, de 7 de diciembre, de Medidas en Materia de Seguridad Social. Segundo, solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Se realiza un receso de diez minutos

12.2. PP: MOCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 10 votos a favor (PP) y 14 en contra (12 PSOE y 2 IU), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que a la vista de lo arriba expuesto se apruebe por parte del Pleno del Ayuntamiento a instar de manera urgente e inmediata al Concejal de Cultura y Patrimonio a que realice un informe de las cuestiones que a continuación se dirán, el cual deberá presentarse para su conocimiento y debate en la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Dicho informe deberá contar, como mínimo, con la explicación de los siguientes extremos:
 1. Información detallada sobre la recepción de todas y cada una de las obras que componen el conjunto escultórico "Tres Aguas".

2. Detalle del plan de mantenimiento, conservación y limpieza de las obras, si, lo hubiere. Si no existiera, que se detallen las necesidades específicas de mantenimiento que precisan las obras.
3. Información detallada sobre los posibles seguros que deben tener las obras de arte que forman parte del conjunto escultórico.
4. Detalle de los gastos que pudieran derivarse de la puesta en funcionamiento de las esculturas, en concreto, el gasto de agua adicional para el consistorio que su funcionamiento pudiera tener.
5. Información detallada sobre los "cursillos de información turística" que anunció el señor alcalde se están dando a los informadores turísticos, así como de cuantas actuaciones de promoción turística se vayan a llevar a cabo en torno al conjunto escultórico.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al debate la **SRA. ARCOS ROMERO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, con la siguiente presentación: Una de las actuaciones que se han llevado a cabo durante este año, en el que estamos conmemorando el IV centenario del fallecimiento del Greco, ha sido la instalación del conjunto escultórico Tres Aguas, realizado por la escultora Cristina Iglesias. Este conjunto escultórico supone, en palabras de la propia autora, "una trilogía que recorre Toledo exaltando la relación de la ciudad y su río, el Tajo, que la abraza antes de continuar su largo recorrido por la península". Quede claro en todo momento que la instalación en nuestra ciudad de estas tres intervenciones supone un activo patrimonial importantísimo para Toledo, puesto que se trata de una de las más grandes actuaciones de escultura contemporánea realizadas en Europa hasta la fecha, por lo que su instalación nos sitúa en una de las ciudades de primer nivel en cuanto a la apuesta que por el arte contemporáneo representa. En fecha 24 de abril se produjo la inauguración del conjunto escultórico, es decir, hace apenas poco más de un mes. En este tiempo la instalación de las esculturas ha resultado polémica para la ciudadanía, tanto en su instalación como en lo que hoy nos trae al caso, la conservación de las mismas y su mantenimiento, especialmente de la instalada en la Plaza del Ayuntamiento. En fecha 22 de mayo de los corrientes este grupo político presentó escrito pidiendo información sobre cuestiones importantes, a saber por todos los ciudadanos, del conjunto escultórico, sin que hasta la fecha se nos haya proporcionado ninguna cuestión de lo solicitado. Durante este tiempo, desde su instalación, desgraciadamente los toledanos hemos podido ir viendo como la escultura de Cristina Iglesias, situada en la Plaza del Ayuntamiento, está permanentemente repleta de suciedad, no tiene ningún tipo de vigilancia ni seguridad, lo que está propiciando que incluso se haya producido que haya gente que literalmente se haya bañado en la escultura. Así como estamos asistiendo asombrados a que la misma esté llena de algas y desprenda hedor. Si bien es cierto que hace escasos días hemos podido comprobar como unos operarios de empresa desconocida para este grupo ha realizado labores de mantenimiento para quitar las algas. No es menos cierto que no se han eliminado por completo las mismas, así como hemos podido comprobar que parte de la pátina de color que tenía al instalarse se está deteriorando. En virtud de lo expuesto interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: Que a la vista de lo arriba expuesto se apruebe por parte del Pleno del Ayuntamiento a instar de manera urgente e inmediata al Concejal de

Cultura y Patrimonio a que realice un informe de las cuestiones que a continuación seguirán, el cual deberá presentarse para su conocimiento y debate en la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Dicho informe deberá contar como mínimo con la explicación de los siguientes extremos: Uno, información detallada sobre la recepción de todas y cada una de las obras que componen el conjunto escultórico Tres Aguas; segundo, detalle del plan de mantenimiento, conservación y limpieza de las obras si lo hubiere, si no existiera que se detallen las necesidades específicas de mantenimiento que precisan las obras; tercero, información detallada sobre los posibles seguros que deben tener las obras de arte que forman parte del conjunto escultórico; cuarto, detalle de los gastos que pudieran derivarse de la puesta en funcionamiento de las esculturas, en concreto, del gasto de agua adicional para el Consistorio que su funcionamiento pudiera tener; quinto, información detallada sobre los cursillos de información turística que, anunció el Sr. Alcalde, se están dando a los informadores turísticos, así como de cuantas actuaciones de promoción turística se vayan a llevar a cabo en torno al conjunto escultórico.

Seguidamente el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, respondiendo de esta manera: Bueno, me alegro, me alegro que le guste al Partido Popular la escultura y la fuente de la Plaza del Ayuntamiento y de Cristina Iglesias. No sé si es verdad que se trata de una de las más grandes actuaciones de escultura contemporánea realizadas en Europa hasta la fecha, pero, bueno, nos alegra que les guste como nos gusta. Dicho eso, bueno, no sé, alguno elige. Estoy mal de memoria, pero creo que el coste del Ayuntamiento hasta ahora son 17.779 euros. Para saber algunas de las cuestiones que ustedes preguntan solamente hay que irse a los expedientes del Ayuntamiento y saberlo. Pero, bueno, cada uno elige como hace su oposición. Poco más tenemos que decir. Luego veremos el interés que se tiene sobre el Patrimonio Histórico y Artístico de esta ciudad. Por lo demás es que luego no sabemos que es lo que quieren o que pretenden. Que la gente se mete en la piscina, qué envidia. Ya hemos dicho, ¿verdad, Carmen?, que nosotros no nos vamos a escapar sin algún día meter los pies. Es curioso porque estos días es cierto que hemos oído muchas cosas y muchos comentarios de lo que iba a pasar e incluso de lo que ha pasado y yo voy a contar una anécdota porque tengo que decir que la primera persona que he visto yo con los pies metidos dentro era alto, rubio y debía ser de Alemania para arriba, es decir, un ciudadano europeo, como se vive con mucha normalidad en Europa tener otra relación menos sacra con el arte. Ahora me estaba comentando Carmela "si nos hemos bañado en la Fontana de Trevi en Italia". No pasa nada, no pasa nada, no hay ningún problema. Pero, claro, nosotros ahí no le vemos ningún problema. Y claro, no sabemos que es lo que quieren porque hablan de vigilancia y seguridad. Quizás quieran poner ustedes unas concertinas para que no se toque la fuente o la escultura. En fin, que nosotros no vamos a votar esta moción porque entendemos que no hay donde rascar y sí tengo que decir que si hay algo que huele mal es que Nova 13 es el Gobierno de Mariano Rajoy y desde luego, al menos, al menos la fuente de Cristina Iglesias instalada en la Plaza del Ayuntamiento es más transparente que el Gobierno del Partido Popular y que el Partido Popular. Por tanto, nosotros vamos a decir que no a esta moción, que no le vemos mucho sentido y cada ciudadano decide si le gusta más, si le gusta menos, si le gusta o no le gusta. En cualquier caso, nosotros invitamos, como creemos que

también hace la artista, a que la ciudadanía, más allá de sus gustos, disfrute, disfrute del arte y de la escultura, en este caso, de la fuente de Cristina Iglesias.

Vuelve a intervenir la **SRA. ARCOS ROMERO** para añadir lo siguiente: Bueno, Sr. San Emeterio, es usted mucho más afortunado como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que lo somos aquí, el Grupo Municipal Popular, porque lo primero que nos ha dicho es que el único gasto que ha tenido el Ayuntamiento han sido los 17.000 y pico euros que se ha gastado en adecuar el pavimento para introducir la fuente. Me imagino que se lo habrán hecho llegar mediante escrito, lo habrá pedido. Nosotros hemos preguntado también, se lo aseguro, y hasta día de hoy no tenemos ni idea del gasto que ha ocasionado para el Ayuntamiento la instalación de este conjunto escultórico. Por lo tanto, mi más sincera enhorabuena a su grupo, cosa que no hemos tenido los demás. Luego, por otro lado, no me parece muy serio el relato que nos ha hecho de elevar a normalidad la invasión del patrimonio en Toledo. Me parece que es un poco arriesgado y peligroso lo que usted ha dicho cuando ha considerado normal que la gente se meta, no en una fuente, que ya está mal de principio, y no en una fuente normal y sencilla, sino una escultura de la importancia de la que nos trae hoy a esta moción. Nosotros creemos que el concepto de la escultura que traemos hoy está muy por encima de que sea una fuente. Estamos hablando de una escultura que tiene una firma reconocida internacionalmente, que tiene un coste que creo que ha sido elevado, aunque, ya le digo, no tenemos todavía por el Ayuntamiento de Toledo, aunque hemos hecho las gestiones oportunas para preguntarlo, el importe y la inversión que pueda haber hecho el Ayuntamiento o quien proceda. Como tampoco sabemos, porque no nos lo han dicho, de quién es propiedad esta obra, ¿de quién es propiedad? ¿Cuáles han sido los detalles de la recepción de las obras? Tampoco lo sabemos. No sabemos tampoco si hay un seguro sobre una obra de arte de tal categoría, como es ésta de Cristina Fuentes. No sabemos tampoco si se ha hecho un plan de seguridad para proteger un poco la invasión de eso que eleva usted a carácter de normal que es la entrada a la escultura de personas o animales. Como tampoco sabemos si ha pasado un filtro obligatorio para las fuentes para evitar la legionela que es muy frecuente en este tipo de monumentos. En definitiva, desde el 24 de abril que se inaugura esta fuente hasta el día 9, que hay una reunión de los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento, lo que hemos visto, la única acción del Ayuntamiento ha sido dejar que la fuente se llene de suciedad, se llene de algas y una vez que el Grupo de Gobierno conoce a través de la reunión del día 9 que el grupo municipal va a presentar a este Pleno una moción solicitando la información que no se nos ha dado en este tiempo es cuando reacciona atropelladamente, bajo nuestro punto vista, el Gobierno y limpia esa fuente de la cual también queremos tener información, qué tipo de limpieza se ha hecho, qué se ha utilizado, qué protección se ha dado al limpiar una obra de arte como ésta porque mucho nos tememos que esta limpieza ha sido de pura pena. Pena ya es que desde el 24 de abril hasta el 9 de junio esta escultura se haya encontrado anidada siempre de suciedad y de algas. Más pena aún que una inversión económicamente alta, creemos, se haya dejado abandonada a su suerte y más pena aún que se haya hecho una limpieza que ha descubierto la pátina de protección que tenía esta escultura hasta ahora y haya dejado al descubierto zonas, en este momento, oxidadas. Estamos a veinte metros y lo que estoy diciendo podemos verlo cuando ustedes quieran. Yo creo que el afán con el que se presentó esta fuente, la sorpresa

que nos iba a dar Perezagua que no nos quería hablar de la fuente antes de hacerlo público porque prefería guardar el secreto y la sorpresa, nos la estamos llevando ahora día a día. Esta fuente se ha instalado justo en la fachada de las dependencias municipales e inevitablemente esta fuente está sirviendo de tarjeta de presentación del Ayuntamiento de Toledo, pero mucho me temo que o reacciona el Equipo de Gobierno o esta tarjeta de presentación nos está diciendo lo que hay detrás, un desbarajuste tremendo, tremendo. La misma fuente ha hablado por sí misma, porque, ya que no la limpiaban, se ha cogido una infección de algas que ahí la tenemos, que ahí la tenemos y después de una limpieza de dos días no ha sido capaz el Ayuntamiento de haberla atajado todavía. Pero si hablamos de fuentes, esta vez sí, no de obras de arte, tendremos que decir que poco o nada ha hecho el Sr. García-Page y su Equipo por las fuentes de Toledo que no sea otra cosa que en 2008 hacer unas declaraciones, a bombo y platillo, diciendo que se iba a hacer un plan especial de rehabilitación de las fuentes, un plan especial que iba a recuperar 35 fuentes y cuyo número se elevaría en el futuro. De lo dicho, en estos siete años que han pasado, tenemos solamente el tremendo cabreo de la Real Academia con el Ayuntamiento de Toledo por el motivo del traslado de la antigua fuente del Ayuntamiento, y el deseo de hacerlo del Ayuntamiento, a la Vega. A través de una moción de la Real Academia sabemos que no se ha llevado a cabo porque el Ayuntamiento de Toledo, con las fotos e imágenes que aportaba la Real Academia, ha tenido que retirar esta fuente y no trasladarla a la Vega porque aquellas zonas, aquellas fuentes y aquellos estanques están también abandonados; como están abandonados los estanques de Safont que están llenos de limpieza, suciedad y olor; como lo están también los estanques del Parque de las Tres Culturas, llenos de suciedad, abandono y olor; como lo está la Fuente del Seco y como lo están los estanques de la Vega, por ponerles un ejemplo. Por tanto, lo que nos lleva a esta moción es hablar de una obra de arte, como el conjunto escultórico de Cristina Iglesias, y pedirle reiteradamente al Ayuntamiento de Toledo que nos haga llegar la información sobre cuáles han sido las obras que se han hecho para instalar la fuente, qué recepción de la obra se ha hecho, de quién es propiedad esta obra, qué seguro se ha hecho sobre la obra y de alguna manera que sean, por una vez, para ser originales, un poco más claros porque creemos que una cosa que para el patrimonio de Toledo siempre viene bien, siempre viene bien, debemos cuidarla, debemos mantenerla y, sobre todo, quien debería estar más interesado en mantener el patrimonio de la ciudad, y no lo ha hecho hasta ahora, es el Presidente de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, y es que no es otro que el Alcalde de Toledo, último actor de la desidia y de la negligencia sobre esta fuente.

Pone fin al turno de intervenciones de este punto el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, de la forma que sigue a continuación: Mire, Sra. Valle, mi voto o el voto del Partido Socialista, para hacer una pregunta y podérsela contestar hubiera sido favorable para darle información porque no tenemos nada que ocultar, pero con su afán de ensuciar todo, de que todo es un desastre en esta ciudad, que es lo que vienen manteniendo durante muchísimo tiempo, vamos a votar no, pero no porque ha mezclado usted todo, sí que íbamos a votar a favor para dar la información, que se la voy a dar yo perfectamente claramente, más claro que lo que está el agua ahora mismo, en la fuente no, porque la llaman fuente, cuando es una escultura que tiene agua, eso es lo primero. Pero, miren ustedes, es que siguen manteniendo un discurso de meter

al Presidente, al Alcalde, en cómo está la ciudad, en que todo es un desastre. Miren ustedes, la fuente, vamos la escultura con agua, no es del Ayuntamiento, no ha sido recepcionada. Por lo tanto, todo lo demás ya sobra, pero como usted ha intentado mezclar, no es. Y por lo tanto le voy a decir como se ha llevado todo esto. Mire usted, esto nace en la anterior legislatura, en una serie de reuniones que se tiene con la escultora que manifiesta que quiere colocar una serie de esculturas en la ciudad. Se habla, se ve que con el Espacio Greco y con la Fundación se podría realizar y los tres espacios se aprueban por unanimidad por todos los patronos, por todos los patronos de la Fundación El Greco. En febrero se pide licencia para realizar las obras de la que está situada en la Plaza del Ayuntamiento por parte de la Fundación El Greco, que es el que pide, y nosotros le damos la licencia correspondiente de obras. Los trabajos se desarrollan en tres espacios, como bien ha dicho usted, dos de ellos públicos y uno privado, que es el caso del Convento de Santa Clara. En los espacios públicos, el de abajo, el de la Universidad, se actúa sobre la Torre del Agua. Lo que hace el Ayuntamiento y colabora es para hacer llegar el agua y la luz a dicho espacio y a esa escultura, agua y luz. De las dos obras, se empiezan las obras, como usted sabe, aparecen unos restos, se pide y se da el consentimiento por parte de Patrimonio, de la Junta y se realiza como está la obra. El Ayuntamiento, el Ayuntamiento, como he dicho, aquí interviene en lo siguiente: levantando el pavimento, levantando el pavimento y haciendo llegar también las conexiones correspondientes de agua y luz, nada más, nada más, nada más. Hasta la fecha no ha sido recepcionada ninguna de las dos obras por parte del Ayuntamiento, con lo cual siguen siendo propiedad de la Fundación El Greco. Hasta que no estén recepcionadas por parte del Ayuntamiento no son de titularidad pública y por lo tanto no hay ninguna obligación de mantenimiento. El mantenimiento de esta fuente hasta el 31 de diciembre de este año pertenece a la Fundación El Greco que es la que tiene que hacer el mantenimiento de todo el sistema y, por supuesto, la limpieza. La limpieza del Ayuntamiento lo hace Valoriza. Deje de gesticular, luego si quiere... Estoy hablando y cuando yo termine de hablar usted dice lo que tenga que decir. Primera cuestión, como le he dicho, la limpieza se hace por la Valoriza, como en cualquier espacio público, y la limpieza de la fuente la realiza la Fundación a través de una empresa que tiene contratada con los tratamientos correspondientes. Por lo tanto, mire usted, ni se ha recepcionado por parte del Ayuntamiento el mantenimiento, como le he dicho, hasta el 31 de diciembre. No habrá seguro hasta que no esté recepcionado por parte del Ayuntamiento. No ha habido gastos de mantenimiento porque hasta que no se recepcione y pase el 31 de diciembre que habrá que coordinarlo es cuando entonces tendremos que hacer los gastos correspondientes y, además, le quiero decir una cuestión, durante este tiempo este concejal ha actuado con un poco de coordinación entre la escultora y el espacio público donde se ubica. La escultora, Cristina Iglesias, ha querido en todo momento que se quedara la plaza como está, es decir, que estuviera a nivel, y si no se lo pregunta a ella. Y hemos intentado a veces que se pusiera un bordillo para intentar que cayera y no ha querido porque dice que era como quedaba totalmente integrada la obra. Mire usted, que haya pedido la pátina es algo que estaba previsto por parte de la escultora, que haya algas es que no sé si sabe usted que se produce el sol, se elevan unas algas que son microscópicas y que lógicamente aparecen en cualquier fuente, en cualquier fuente y, en este caso, hace escasamente dos días la propia escultora estaba de acuerdo en que se mantuviera cierta pátina de alga porque quedaba mejor. Eso

manifestado. Yo le estoy diciendo lo que está ocurriendo. Por lo tanto, es algo que se está viendo por parte de la escultora y es lo que ha querido ella porque era la manera de integrarla en la plaza, igual que tiene la de otras plazas, en Amberes que está exactamente como ésta, como está ésta. Y nosotros no podemos nada más que respetar los criterios que ha tenido la escultora en integrarla. Mire usted, no va a haber ningún problema una vez que sea recepcionada por el Ayuntamiento que el Concejal de Cultura en una Comisión de Cultura le dé toda la información de como quedará el seguro, de cuánto podrían ser los gastos de mantenimiento. Pero, lo que no podemos y no podemos consentir es que ustedes mezclen otra vez el estado de Toledo y la falsedad en como están los espacios públicos. Eso es lo que hace daño a Toledo, las manifestaciones constantes de suciedad que están haciendo, por ustedes y en este caso por la televisión que me está enfocando ahora mismo, de la situación en que está Toledo. Eso sí que es lo que no atrae turismo. Por lo tanto, cuando tengamos esa información se la daremos. Pero vamos a votar en contra en vista de la exposición que ha hecho usted de como está la situación. Nada más que por eso.

12.3. IU: POR EL DERECHO A DECIDIR LA FORMA DE ESTADO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (IU) y 22 en contra (12 PSOE y 10 PP), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo inste al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar hace uso de la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente planteamiento: Proposición para la celebración de un referéndum para que la ciudadanía elija el modelo de Estado y decida entre Monarquía o República. La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que han culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico. Sin duda, el momento elegido para la abdicación tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la Democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum

en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía. Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política. Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado y jugarán en este tema a lo largo de la historia de España, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Toledo propone el siguiente acuerdo: Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo inste al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre Monarquía o República. Esta es la lectura de la moción. Pues podríamos decir aquello, decimos aquello de "españoles, la transición ha terminado". Y puesto que la Transición ya ha terminado efectivamente D. Juan Carlos I puede dejarlo, puede retirarse, ha cumplido con su papel, con su función. Gracias Majestad, ya no le necesitamos porque ya hemos dado por terminada esta época, lo que podíamos llamar la Transición. Otra etapa más, una etapa más de nuestra historia democrática. Fin, no de la cita, sino de una etapa, fin de ciclo y empezamos una nueva, otra etapa más de la vida democrática, de la historia democrática de nuestro país. Una vez que Juan Carlos I renuncia a su cargo, y tiene su derecho, no queda otro remedio que la Corona vuelva a su legítimo dueño, la ciudadanía. Es un principio democrático básico, "a soberanía reside en el pueblo" y, por tanto, vuelve, una vez que renuncia el Sr. Juan Carlos, la Corona a la ciudadanía y debe ser la ciudadanía quien elija, porque además la ciudadanía quiere elegir. Y debe ser, por tanto, la ciudadanía la que escoja entre si quiere Monarquía, si quiere otro rey, o quiere República. Evidentemente, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista quieren de nuevo impedir el ejercicio democrático de los ciudadanos y no quieren dejarlos decidir. De nuevo quieren quedarse con el monopolio de la Democracia, con el monopolio de la Ley de Sucesión para continuar con este modelo. Evidentemente, eso la Casa Real lo sabe, saben que van a contar con el Partido Popular y con el Partido Socialista para darle continuidad dinástica a los Borbones. Y porque también saben la Casa Real, los Borbones, el Partido Popular y el Partido Socialista que la Transición ha terminado, tienen rápidamente que hacer este proceso de abdicación porque ya no están seguros de que, una vez que la Transición ha terminado, el próximo Parlamento tenga una mayoría suficiente, mayoritaria como ahora tienen ustedes, PP y PSOE, para garantizar esa continuidad dinástica. Tienen miedo ya a las decisiones libres y democráticas de este país porque la Transición ya ha terminado. Eso sí, ustedes argumentan y se amparan para impedir, no es la primera vez, que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos democráticos y decidir si quieren otro rey o quieren República, se argumentan en aquello del consenso constitucional alrededor del cual ustedes han conformado esa mayoría parlamentaria hoy, pero que muy posiblemente ya no vaya a ser así el próximo Parlamento. La Constitución, el consenso constitucional, no la Constitución del 78, ese consenso social, ese pacto social que tanto ha traído para nuestro país y nuestra ciudadanía. Pero la verdad es que de ese consenso social, de esa Constitución del 78 lo único que ustedes han dejado ha sido la Corona. Una de las instituciones posiblemente, junto al Senado, la institución más inútil, intrascendente e irrelevante para el desarrollo de la Democracia y de la ciudadanía. Son ustedes los únicos que han mantenido, que

mantiene y defiende un consenso constitucional que ustedes han dinamitado y han reventado, Partido Popular y el Partido Socialista. Ustedes simplemente han vendido la Constitución del 78, el consenso social de la transición lo han vendido a los mercaderes. Ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, con las mismas prisas que acuden a salvar a la Monarquía fueron a salvar los intereses de los banqueros. Les llamaron a ustedes de Bruselas, al denostado Sr. Zapatero, y dijeron "tenéis que pagar, tenéis que pagar todo a los bancos alemanes y a los bancos franceses". Y el Sr. Zapatero llamó al Sr. Rajoy y en apenas 15 días la sacrosanta Constitución, que ustedes quieren defender o presentan hoy, se la vendieron a los banqueros alemanes. Ustedes con el artículo 135 que antepone el pago de una deuda ilegítima, impagable, frente a las necesidades de los ciudadanos, ustedes vendieron la Constitución del 78 y ustedes rompieron ese consenso constitucional. Por tanto, somos libres y estamos ya en el ejercicio de esa Democracia que tanto nos ha costado. Y, por tanto, es necesario un nuevo pacto social, un nuevo consenso social porque además sabemos que la venta que ustedes hicieron de esa Constitución del 78 supone que este país tenga más de seis millones de parados, la mitad sin ningún tipo de ingreso o, no es necesario más datos, el dato que se ha dado estos días de atrás, 30% de pobreza infantil. Esa es la demostración más clara y evidente de que este país necesita un nuevo pacto social, un nuevo pacto constituyente. Ya un nuevo tiempo, se acabó la Transición y empieza una nueva etapa de la Democracia Española. Y desde luego, nosotros que somos republicanos decimos "viva la República" y sabemos que quieran o no quieran ustedes, porque ya se les ha acabado el monopolio de la Democracia en este país, vamos a abrir un proceso constituyente para afrontar los problemas que tiene nuestra nación, tiene nuestro país, y lo vamos a hacer desde los valores republicanos, desde la libertad, la igualdad y la fraternidad para todos y para todos los ciudadanos de este país por igual. Viva la República.

En segundo lugar la **SRA. ALONSO ROJAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que: Meramente para decir que mi grupo no va a intervenir en esta cuestión porque ya estamos muy acostumbrados a que por parte tanto del Grupo de Izquierda Unida como del otro grupo de la Izquierda de este Ayuntamiento planteen cuestiones a las que los concejales del Ayuntamiento somos absolutamente ajenos, en los que no tenemos competencia como Ayuntamiento de la ciudad de Toledo y además en las que ustedes si quieren plantear este tipo de cuestiones las pueden hacer a través de sus representantes, de sus partidos, ante la administración competente. En este caso pueden ustedes defender sus posiciones ideológicas en el Congreso de los Diputados.

Obtenido turno el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, declara lo siguiente: Dos cuestiones previas sobre el argumento de la Portavoz del Partido Popular, hay muchas cuestiones en el último Pleno. Me recordaba nuestro portavoz sobre la liberación de las niñas nigerianas. Es un asunto sobre el que no tenemos competencia. Pero sí es objeto de debate y de decisión en esta Corporación. Hacer algunas consideraciones respecto de la proposición que plantea el Portavoz de Izquierda Unida. Aunque sólo sea por rescatar el rigor histórico hay que recordar que el soporte de la Monarquía no es el bipartidismo, el soporte de la Monarquía en este país no es ni más ni menos que el ahora, observo un tanto perplejo, denostado acuerdo constitucional, de la época de

la Transición. Acuerdo constitucional, no de dos partidos, sino prácticamente de la inmensa mayoría, hasta, por cierto, el Partido Comunista de España, antecedente de la actual Izquierda Unida. Luego, en rigor histórico hay que situar las cosas en sus justos términos. La Monarquía no tiene su fundamento en el bipartidismo sino en el pacto constitucional y en el refrendo de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país. Por cierto, también lo comentaba antes con el portavoz de mi grupo, hombre, aquí unas veces nos reprochan el bipartidismo y otras veces, desde el otro banco, nos reprochan el bipartito. Esto es un tanto curioso, pero serán los inconvenientes que tiene estar en la centralidad, desde la Izquierda, del espectro político de nuestro país, lo cual por otra parte nos enorgullece. Es evidente que el contenido de esta proposición se sitúa claramente fuera del ámbito de nuestras competencias. Además, sobre esta misma cuestión antes de ayer mismo el Congreso de los Diputados, al aprobar la Ley Orgánica de Abdicación del Rey Juan Carlos I, aclaraba y despejaba buena parte de las cuestiones que aquí se plantean. Por tanto, sobre este asunto que afecta, como es evidente, no sólo a los vecinos de nuestra ciudad, sino al conjunto de la Nación, nuestra posición y nuestros argumentos, por representar aquí a un partido de ámbito estatal en lo sustancial, como comprenderán los señores concejales es básicamente el que el grupo socialista ha expresado ya con claridad en las Cortes Generales. No obstante, y como de lo que se trata, y también me parece bien, es de que quede aquí constancia del parecer de los que como concejales participamos en la vida pública de la ciudad. Este grupo político no tiene ningún inconveniente en dejar constancia de nuestra posición al respecto. Aquí unos y otros echan mano de las tradiciones, de las coherencias, de las convicciones. Todos las tenemos y nosotros al menos nos sentimos absolutamente orgullosos de ellas. Por tradición, por vocación y por convicción democrática el Partido Socialista es un partido republicano y no renuncia ni a su historia ni a sus convicciones, como tampoco renunciamos a nuestro compromiso con la Constitución de 1978 y con el pacto que la hizo posible. Pero también es evidente que en España y no sólo en España, sino también en aquellos países de Europa en los que perduran monarquías parlamentarias similares a la nuestra, tal y como ya señalaba el diputado socialista D. Gómez Llorente, que en el 78 participaba en la tramitación de esta Constitución, el socialismo en la oposición o en el poder no es incompatible con la Monarquía cuando esta institución cumple con el más escrupuloso respecto a la soberanía popular y a la voluntad de reformas y aún transformaciones que la mayoría del pueblo desee cada momento, ya sea en el terreno político como o el económico. Como así ha sido en países como Suecia, Noruega, Inglaterra y en España, que es de lo que nos interesa, con las reformas y con las transformaciones promovidas por gobiernos socialistas y que hicieron posible la universalización de la sanidad, las pensiones, la educación, la despenalización del aborto y una de las legislaciones más avanzadas del mundo en materia de reconocimiento de derechos civiles, haciendo posible de esta manera, dentro de una Monarquía Parlamentaria, el desarrollo también de uno de los postulados básicos de los que la Izquierda y los socialistas nos sentimos especialmente orgullosos, la justicia social, para dar más a quien tiene menos y para favorecer a los más necesitados. Ahora bien, no es menos cierto que ninguna generación puede comprometer la voluntad de las generaciones venideras. Por eso, para lo planteado en esta proposición, la forma de gobierno, Monarquía y República, así como para el resto de asuntos regulados en nuestra Constitución, la puerta está abierta y los cambios también están abiertos. Como por otra parte no

podía ser en un sistema como el nuestro, plenamente democrático, en el que además, y se recordaba aquí, queda de manera clara y meridiana el hecho de que la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes. No obstante, y aquí se ha dicho de manera profusa, deduzco, no sólo de sus palabras, sino también, Sr. Emeterio, de la literalidad de su proposición, que el acuerdo que someten ustedes a la consideración del Pleno obedece, decía, a la necesidad de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Más allá de esa regeneración política, que es necesaria, nosotros también reclamamos también en este momento, una regeneración democrática, social y económica. Ese cambio profundo, tan necesario en nuestro país, ni tiene por qué limitarse a la forma de gobierno ni tampoco nos parece que de todos los cambios posibles o necesarios ése sea ni el primero ni el más importante, ni tampoco, y en eso estoy convencido, el más demandado por la ciudadanía. En estos momentos, y lo citaba usted también antes, en un país con casi seis millones de parados, como resultado entre otras cosas de las políticas neoliberales de un gobierno presidido por el Partido Popular, en un país con la mitad de sus desempleados sin ingresos, con un desempleo juvenil del 75% y una sanidad y una educación pública en proceso de desmantelamiento, la forma de gobierno no nos parece ni el primero ni el más importante de los problemas que tengamos que abordar. Pero, también es cierto que después de más de tres décadas de vigencia de la Constitución de 1978, reconociendo al menos nosotros su valor fundamental como pacto de convivencia, desarrollo social y económico y punto de partida del estado de las autonomías no podemos ignorar que cada vez son más las voces de ciudadanos, de colectivos, de entidades y de partidos políticos, yo diría que casi todos, salvo el Partido Popular, reclaman cambios y modificaciones en las normas de convivencia de nuestro país. Cambios que, a nuestro entender y ya lo hemos expresado claramente, tienen que hacerse desde la Constitución y dentro de la Constitución. No tenemos miedo al cambio. El Partido Socialista ha sido en sus 135 años de historia el partido del cambio, lo fuimos en los primeros años de nuestra fundación, en los orígenes del movimiento obrero de este país. Fuimos abanderados del cambio y pieza fundamental para la instauración de la Segunda República que trajo democracia, progreso y libertad. Fuimos el partido del cambio y pieza fundamental también en la Transición Democrática de nuestro país, en los años 70 para universalizar la sanidad, la educación y las pensiones. Hemos impulsado, promovido y acompañado al pueblo español en esos 135 años de historia en los mayores procesos de cambio que se han producido en la historia de España y en los que también han significado los mayores avances en materia de justicia social, de progreso, de desarrollo, de democracia, de libertades y de integración en Europa. No tenemos miedo al cambio, hemos sido el partido del cambio y hoy, en una sociedad convulsa, en una sociedad inmersa en mil problemas, estamos también convencidos de que hay que reforzar y construir un nuevo consenso constitucional, preferentemente con los mismos acuerdos que en el 78. Bien es cierto que algunos se han subido a última hora a ese consenso, no estuvieron en sus orígenes, y ahora lo que son es una pieza que impide cualquier avance en la línea de sumar acuerdos a ese pacto constitucional. Y ese acuerdo para el cambio tiene que hacerse desde la Constitución y en la forma que la propia Constitución establece. Y, sin duda, para hacer frente a los nuevos desafíos, a los nuevos retos, a los nuevos problemas de una sociedad distinta a la del 78, en el siglo XXI, ése es sin duda nuestro principal reto como país y al que los socialistas no vamos a dar la espalda y al que nosotros

desde esta Corporación en la medida que nos corresponda, que es poca evidentemente, vamos también a contribuir.

12.4. IU: SOBRE EL POM Y VEGA BAJA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (IU), 12 en contra (PSOE) y 10 abstenciones (PP), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Toledo modificará de forma inmediata la ficha urbanística del POM 2007 referido a la Vega Baja eliminando de forma definitiva la posibilidad de construcción de 1.300 viviendas, como proponía el POM del PP y del PSOE, incorporando dicha modificación a la documentación del POM Abril 2014 antes del mes de agosto.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el turno de intervenciones el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando lo siguiente: Antes de empezar, si me permite el Sr. Guijarro, aplique el laicismo a su partido, no en mis apellidos. Lo digo porque si no lo sabe usted que su Alcalde en representación del Ayuntamiento y de su grupo se va todos los años a defender el dogma de la Inmaculada Concepción y, sin embargo, hoy soy Sr. Emeterio. Bueno, en fin, a mí me da igual, última hora de la mañana. Aplique el laicismo en su partido, Sr. Guijarro. Proposición sobre el POM y Vega Baja: El Equipo de Gobierno Municipal presentó a los grupos municipales con representación en el Pleno de este Ayuntamiento, el "Documento de Información Urbanística, abril 2014" en la Comisión de Urbanismo celebrada el pasado día 11 de abril, iniciando un período de análisis y recopilación de información de cara a un nuevo proceso de ordenación del municipio de Toledo. El propio documento dice "en la actualidad el Ayuntamiento a la vista de la actual coyuntura económica, así como de la reducción de la demografía en los últimos años, y tras analizar las tendencias actuales, considera necesario y adecuado ajustar las previsiones del anterior Plan de Ordenación Municipal aprobado en el 2007 (en adelante POM 2007) y adecuar el modelo territorial del mismo". Sigue diciendo "el documento actual, redactado en abril de 2014, corresponde con el documento de información urbanística, en el que se incorpora la documentación requerida en la normativa técnica vigente, y es el documento previo al avance de planeamiento que se redactará a continuación". Igualmente en la Comisión de Urbanismo del día 11 de abril nos dimos un plazo de tiempo a fin de presentar "alegaciones" a dicho documento por parte de los partidos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, antes de iniciar la revisión del POM 2007. El documento presentado por el Equipo de Gobierno contempla la construcción de 1.300 viviendas en la Vega Baja de Toledo, tal y como establecía el POM 2007, pactado por el PP y el PSOE de Toledo. Es curioso, y ya lo hemos manifestado, que no se contemplen en los planos y en la documentación facilitada por el Gobierno Municipal cientos de viviendas ya

existentes en la ciudad, pero sí aparecen 1.300 viviendas a construir en la Vega Baja. Todo ello a pesar de las distintas manifestaciones del Equipo de Gobierno y de lo acuerdos adoptadas en este Pleno respecto a la Vega Baja que han sido sistemáticamente olvidados e ignorados por el partido de Emiliano García-Page, el Alcalde, D. Emiliano García-Page, que prevé, al día de hoy, la construcción de 1.300 viviendas en unos de los yacimientos arqueológicos, es nuestra opinión, más importantes de España y de Europa. Contrasta esta posición con la agilidad que se ha tenido por parte del mismo Equipo de Gobierno, con la complicidad y alianza del Partido Popular, en la aprobación o modificación de otras disposiciones contempladas por el mismo POM. La última demostración de esta "eficacia" a la hora de aprobar la construcción de más viviendas es la aprobación hoy en este Pleno, aprobación inicial, por parte del PP y del PSOE, del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de la Ordenación Detallada, UA-13, saltándose los propios tiempos establecidos en la Comisión de Urbanismo. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Toledo propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo para su aprobación la siguiente propuesta: El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo modificará de forma inmediata la ficha urbanística del POM 2007, referido a la Vega Baja, eliminando de forma definitiva la posibilidad de construcción de 1.300 viviendas, como proponía el POM del PP y del PSOE, incorporando dicha modificación a la documentación del POM abril 2014 antes del mes de agosto. Bueno, seguimos en el bucle éste que hablaba al principio del POM, en fin. Lo que sí está muy claro, como decíamos en la exposición, que ustedes sí han hecho modificaciones al Plan de Ordenación Municipal. No vamos a discutir, ya hemos dicho, bueno, modificaciones, alteraciones, no sé cómo hemos quedado en lo que era, entre ellas, como decía anteriormente, a pesar de las dudas jurídica, Sra. Alonso, ya se lo recordaba, ustedes han aprobado el plan parcial del Marrón, plan parcial de la Peraleda, el plan parcial de Pinedo, además de las especiales unidades 07 y la 37, El Corte Inglés, es lo único que se ha hecho. Unas modificaciones que vienen todas recogidas en esa memoria informativa, entre las páginas 3.38 a 3.46, además de otra serie de modificaciones puntuales. Hay que recordar que también después de aprobar se hizo, se llevó a cabo el Plan Especial de Infraestructuras y se han ido modificando, aprobando distintas unidades de actuación en suelo urbano, unidades de actuación de nueva creación, sectores de suelo urbanizable, el urbanizable, estudio de detalle, etc. Todo ello aprobado con los votos del Partido Popular, la Sra. Alonso y su grupo, a pesar de los tribunales. Como decía anteriormente a pesar de los discursos, a pesar de que somos convocados a una Comisión de Urbanismo, a pesar de que nos decimos que nos damos un tiempo para revisar el POM ustedes continúan con su trabajo, como decíamos anteriormente, que es hacer más viviendas, más viviendas, más viviendas. Y sin embargo en otras cuestiones que nos parecen, desde luego a nosotros, muy importantes para esta ciudad que es la Vega Baja, a pesar de las manifestaciones que ustedes hacen reiteradas de que no se van a hacer viviendas y tenemos ya varios acuerdos, propuesta de Izquierda Unida al Pleno de 2011 en el que rechazábamos y poníamos de manifiesto que no queríamos las 1.300 viviendas, en el debate del estado del municipio de 2013 en el que ya se aprobó que se tenía que hacer la rectificación, la modificación de la ficha urbanística correspondiente o, incluso más atrás, la elaboración con la participación de distintas administraciones de un Plan Director que efectivamente eliminaba la construcción de las viviendas. La realidad es que de eso ustedes, ni el Equipo de Gobierno ni

desde luego el PP, han hecho nada, mientras que han seguido o han ido aprobando la construcción de miles de viviendas y la realidad hoy y así lo demuestra la documentación que me imagino que también podremos colgar la semana que viene en la página web para que quede a disposición de los ciudadanos y cada uno saque sus conclusiones es que, a pesar de sus declaraciones, en Vega Baja hoy se pueden construir 1.300 viviendas. No estamos hablando de una cuestión de dinero, aquí se trata de gestión y de demostrar que las declaraciones que hacemos son ciertas. Lo hemos dicho en distintas ocasiones, sabemos cuáles son las circunstancias de la Administración Pública, la local y la regional. Pero también decimos que protegiendo este bien de interés, este patrimonio no hay prisa. Cuando estemos en mejor disposición creemos que algo más se puede y se debería hacer, pero no hay prisa. Ahora, no nos cuesta dinero, en una cuestión de gestión y de voluntad, modificar la ficha urbanística, modificar el Plan de Ordenación de 2007, que ustedes aprobaron, como lo han hecho, incluso como lo hemos hecho, para El Corte Inglés, como lo han hecho ustedes, esta mañana, la unidad discontinua de Cigarrales, como lo han hecho con otros asuntos del Plan de Ordenación Municipal. Lo único que pedimos es que sean ustedes coherentes con sus declaraciones y en este proceso que, como decía también en la anterior intervención, no tenemos muy claro a qué estamos. No sé si a hechos consumados. Saben ustedes que nosotros hemos decidido que, a pesar de que no es el proceso que más nos gusta y que desde luego nosotros lo tenemos claro, tumbáramos el Plan de Ordenación Municipal en su totalidad y empezáramos, empezáramos una nueva política urbanística con los ciudadanos. Pero, bueno, las circunstancias son las que son. Hemos hecho y vamos a seguir haciendo propuestas que nos lleven a un modelo urbanístico sostenible, adecuado para la ciudad y no la chapuza que ustedes hicieron en su momento. Y desde luego en ese modelo urbanístico no entra o no cabe construir 1.300 viviendas en Vega Baja. Eso es una aberración que por suerte esta ciudad logró evitar. Por tanto, evidentemente el futuro de esta ciudad pasa, pasa por la nueva construcción de miles de viviendas que, ustedes saben además como nosotros, no se van a hacer, sino pasa efectivamente por la cultura, por el patrimonio y, por tanto, por proteger hoy y mañana, iba a decir explotar o sacar provecho, disfrutar del patrimonio histórico de esta ciudad como es el de la Vega Baja que es un patrimonio único en nuestro país y en Europa. Vamos a comprobar si en este tiempo que queda tienen ustedes voluntad y evidentemente piensan en algo más que viviendas cuando se habla del futuro de la ciudad de Toledo. Si no lo hacen ustedes, esto es como la Monarquía, no se preocupen que ya lo haremos nosotros con los ciudadanos.

Seguidamente la **SRA. ALONSO ROJAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, responde de la siguiente manera: Como le decía antes yo creo que el hecho de que usted pretenda lanzar ciertas cuestiones lo hace alarmando, lo hace con un único objetivo electoral que es acercarse a un determinado movimiento. Lo creo sinceramente y hoy usted aquí lo ha dejado más que claro. Nosotros en esta cuestión nos vamos a abstener y nos vamos a abstener porque, como yo creo que, como he tenido oportunidad de exponer a lo largo de estos tres años, ha quedado más que clarísimo y más que evidente que el Plan de Ordenación Municipal de 2007 quedó anulado y anuladísimo con la sentencia reciente del Supremo y por lo tanto no podemos modificar algo que a fecha de hoy no existe. Y, en segundo lugar, también nos vamos a abstener porque, bueno, como todos los concejales que somos miembros de la Comisión de Urbanismo conocemos, los

propios tres grupos nos hemos dado un procedimiento específico a la hora de la elaboración del Plan de Ordenación Urbanístico nuevo, que tendrá que dar lugar cuando tenga que tener, en el cual se decía que, bueno, en la Comisión de Urbanismo es donde íbamos a plantear las cuestiones. Pero, esto que se les ha planteado ahora mismo en esta moción está muy bien y quede clara y quede más que meridianamente clara cuál es la posición de mi grupo si llega el momento de plantearse, repito, dentro del trámite que los grupos políticos nos hemos dado, y tiene que plantear, yo creo que ya es un debate superado, pero cuando se plantee la eliminación de la posibilidad de construir viviendas se deberá de plantear y se deberá de aprobar. Es más, a mí me gustaría que ustedes en ese momento llegaran con una propuesta concreta. Pero ir paulatinamente, mes a mes, llegando aquí, al Pleno del Ayuntamiento, a traer mociones que lo único que pretenden es brindar los futuros acuerdos a los que creo que la unanimidad, de los concejales que estamos aquí, la deberíamos de alcanzar cuando se lleve a término la redacción del planeamiento parece que no es lo que debe de ser. Por lo tanto y como les digo, nosotros nos vamos a abstener en esta cuestión, no por no estar de acuerdo con la cuestión de eliminar la posibilidad absoluta de que ya no se pueden construir, pero bueno, para que quede más que claro que no se puedan construir esas viviendas. Pero también les pido y les digo lo mismo que cuando la moción que ustedes presentaron respecto a los caminos, si hemos acordado entre todos un procedimiento cúmplanle y no traten de utilizar el Pleno exclusivamente, bueno, para sacar cierto rendimiento político, que es legítimo, que es entendible, pero no es el cauce que nos hemos dado.

Para finalizar el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, añada estas palabras: En primer lugar yo creo que el discurso y la moción que se trae hoy por parte de Izquierda Unida y Los Verdes pues es algo que puede sonar bien a cierta gente el decir que no va a haber viviendas en la Vega Baja. Y, como bien ha dicho usted, es algo que se aprobó por este Pleno y se aprobó con los votos de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Creo recordar, si no me equivoco, que en este caso también por parte del Partido Popular se abstuvieron. Pero, como bien se ha dicho, se ha elegido un procedimiento y ese procedimiento necesita unos tiempos administrativos para poderlo realizar y creo que tenemos que ajustarnos a ese procedimiento y no traer al Pleno en cada momento o todos los meses cambios que se pueden hacer y que son al final manifestaciones que se tienen que hacer en esas alegaciones para modificar ese documento inicial que se dijo. Para centrar el tema, el grupo de gobierno, es decir, el Equipo de Gobierno ha optado por un sistema que es modificación, no modificación, prácticamente es realizar un nuevo Plan de Ordenación sobre las bases del que teníamos aprobado y que está en vigor porque así se ha dicho. Sí que quiero aclarar este tema porque por parte del Tribunal Superior de Albacete hizo una providencia dirigida, en este caso, a la Consejería de Ordenación del Territorio diciéndole que no se cumpliera la sentencia. Por lo tanto, este plan está en vigor y además aconseja que se tiene que esperar a que se produzca un pronunciamiento nuevo por parte del Supremo y al mismo tiempo se escuche la casación que va a hacer el Gobierno, en este caso, al Tribunal Constitucional. Esto hace que todas las manifestaciones o todas las aprobaciones que se pudieran hacer dentro de lo que es la Ley del Plan de Ordenación Municipal tengan plena vigencia. Pero, como he dicho, el Equipo de Gobierno está claro que no desea que se hagan

las 1.300, y así se votó, las 1.300 viviendas. Eso no quiere decir que en el documento inicial que se puso de manifiesto se hiciera la fotografía de lo que hay ahora en funcionamiento y aprobado. Yo creo, Sr. San Emeterio, creo que está usted utilizando pues, lo que he dicho, demagogia o desconocimiento del procedimiento. Pero quiero aclarárselo. Mire usted, la situación actual del Plan de Ordenación, para que se pueda aprobar una revisión de este mismo, tiene los siguientes pasos: En noviembre de 2013 se hizo una información de metodología, que se hizo con todas las administraciones; en el 2014, en enero del 2014, se hicieron las primeras informaciones o peticiones de información a los distintos estamentos; en abril del 2014 se hace el documento informativo urbanístico y el diagnóstico y se nos dimos un tiempo que, creo recordar, era hasta el mes de julio para ver alegaciones, alegaciones que podría haber o defectos que no se hubieran recogido en el mismo, como puede ser que en algún momento no estaban algunas viviendas a las que usted hace mención en su moción o el caso de los caminos que no estaban. Bueno, pues ahora habrá que recogerlo y ponerlo en el siguiente documento. Para hacer las modificaciones correspondientes, es decir, para que no aparezcan 1.300 viviendas en Vega Baja se tienen que modificar en la siguiente fase. La siguiente que es avance del Plan de Ordenación Municipal y documento inicial ambiental. Ahí es donde ya se tienen que empezar a recoger las modificaciones que los distintos grupos quieran hacer al futuro Plan de Ordenación. También, cuando se haga el documento interadministrativo de informe de sostenibilidad ambiental. Ahí también podrán hacerse las alegaciones también por los ciudadanos de lo que crean correspondiente. Y cuando salga definitivamente este documento a información pública de todos los ciudadanos. Este es el procedimiento que hemos elegido para hacer la revisión del Plan Municipal. Y vamos a votar en contra, no porque no creamos que no tienen que estar las 1.300 viviendas, que así lo hemos manifestado en este Pleno, simplemente porque ahí nos hemos dado una norma de legal para cambiarlo y la tenemos que cumplir. Y esto no es lo que se pretende en la proposición que dice que debe de estar modificado en agosto. Pero, quería aclararle algunas cuestiones que ha hecho en su manifestación. Está claro por parte del Partido de Izquierda Unida, nunca han estado de acuerdo con el Plan de Ordenación aprobado en el 2007 y así lo han manifestado en todas las ocasiones que han tenido en este Pleno, porque han votado en contra de todas las actuaciones urbanísticas y creo que han sido coherentes con lo que estaban diciendo. Es más, no llegaron a votar ni siquiera el tema de La Abadía que ha creado una riqueza importante a la ciudad y vitalidad. Es más, usted llegó a decir que se tenían que haber hecho y no se habían tenido en cuenta unas infraestructuras que eran netamente insuficientes porque se produjo un colapso de vehículos durante dos días en su inauguración. Por lo tanto, vamos a ser un poco leales con lo que estamos diciendo. Estoy de acuerdo, usted está en contra, pero vamos a hacer ese procedimiento que nos hemos dado por parte de los tres grupos. Habla usted de que no cuesta dinero, mire, efectivamente, todo lo que se ha aprobado en el Pleno y por parte del Partido Popular y del PSOE no ha costado dinero, como no va a costar dinero lo que hemos aprobado hoy en la aprobación inicial. Quitar viviendas en Vega Baja cuesta dinero, cuesta dinero porque hay derechos urbanísticos y habrá que ponerse de acuerdo con quien los tenga y terceros para ver dónde se dan o se pagan. Esto es muy fácil, pero la cuenta se la voy a hacer rápidamente, 1.300 viviendas de protección oficial a 50.000 euros y las estoy poniendo regaladas, eh, aproximadamente son

50.000.000 de euros, que si se toma la decisión por parte de este Pleno quien van a ir a pedirle las consecuencias de no tener esos derechos urbanísticos va a ser lógicamente al Ayuntamiento que lo aprueba. Por lo tanto, por favor, vamos a traer cosas que sean coherentes y no de cara a la galería. Y eso es lo que le estoy pidiendo, hagamos el procedimiento, que es un procedimiento largo, que no es inmediato, pero es el que nos hemos dado para hacer la modificación del Plan de Ordenación Municipal que está ahora mismo como digo, el actual está en vigor pero nos hemos propuesto modificarle, por lo que he dicho antes, porque es insostenible desde el punto de vista económico y es una barbaridad en el número de viviendas que tiene aprobado.

13. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE MAYO DEL 2014 AL 30 DE MAYO DEL 2014.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 5 de mayo del 2014 al 30 de mayo de 2014, numeradas correlativamente desde el **nº 01100/2014**, al **nº 01439/2014**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

14. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE MAYO DEL 2014 AL 28 DE MAYO DEL 2014.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **7 de mayo del 2014** al **28 de mayo de 2014**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, de lo que, como Secretario General del Pleno, DOY FE.